

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU de València relativa a la reserva de aparcamientos en avenida Primado Reig, número 177 (Exp. 3001-2019-266).

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de València relativa a la reserva de aparcamientos en la avenida Primado Reig nº 177, elaborada por el Servicio de Planeamiento, sobre desafectación del dominio público del subsuelo próximo al inmueble en el emplazamiento citado anteriormente.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Comisión Territorial de Urbanismo, así como en la web del Ayuntamiento de València.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas y notificarlo a los interesados.”

De conformidad con el artículo 57.2. y 55.8 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, la entrada en vigor del documento aprobado definitivamente, se produce a los 15 días hábiles de la publicación de este acuerdo, en virtud del artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial -de la Provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

València, a 1 de octubre de 2020.—El secretario, Manuel Latorre Hernández.